

V I S T O :

Los alcances de la futura Ley Provincial de Créditos para -
Obras Públicas de Infraestructura en los Partidos no incluidos en la -
Ley de Reparación Histórica del Conurbano bonaerense, en el marco del -
Plan Trienal 1993/95 y

CONSIDERANDO:

Que la proyectada Ley, autoriza a la Provincia de Buenos Ai-
res a contraer un endeudamiento del orden de los \$ 600.000.000, monto-
que será destinado a 103 Municipios del interior a efectos de promo-
ver una inversión adicional, fuera del presupuesto provincial, con apli-
cación a obras prioritarias de carácter Municipal o Regional en áreas
de "Red Vial"; "Salud" ; "Educación" y "Saneamiento Ambiental".-

Que el día 23 de Noviembre, reunidos en la ciudad de San Ni-
colás de los Arroyos, Intendentes de los Partidos pertenecientes a la -
SEGUNDA SECCION ELECTORAL, LEGISLADORES NACIONALES Y PROVINCIALES de -
la totalidad de las fuerzas políticas en función de gobierno, en un --
marco de total coincidencia dieron su apoyo a la aprobación de la fu-
tura Ley, por considerar que más que un proyecto de endeudamiento en -
la práctica constituye un proyecto de inversión .-

Que el Municipio de Pergamino, con la sanción de esta Ley po-
dría contar con aportes para financiar obras prioritarias tales como:
Desagües integrales, saneamientos ambientales, caso concreto entubamien-
to del Arroyo Chu-Chu etc.-

Que Senadores y Diputados provinciales están realizando en-
el interior de nuestra provincia Jornadas de Trabajo a efectos de con-
sensuar los alcances de la citada Ley.-

Que los H. Concejos Deliberantes no pueden ni deben quedar -
al margen de tan importante iniciativa,-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad so-
bre tablas en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 -
de Noviembre de 1992, la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse a las autoridades de las HONORABLE CAMARA DE -
----- DIPUTADOS Y SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ma-
nifestando adhesión a la sanción de la FUTURA LEY Provincial de Crédi-
tos para obras de Infraestructura, incluidas en el PLAN TRIENAL 1993/-
95 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º- Adherir al documento suscripto en la ciudad de San Nico-
----- lás de los Arroyos el día 23 de Noviembre de 1992, por --

...///

.../// 2


Legisladores Nacionales y Provinciales e Intendentes pertenecientes -
a la Segunda Sección Electoral, reunidos a efectos de consensuar los -
alcances de la citada Ley.-

ARTICULO 3°- Solicitar adhesión de la presente a los H. Concejos Deli-
----- berantes de la SEGUNDA SECCION ELECTORAL.-

ARTICULO 4°- De forma.-

PERGAMINO, Noviembre 30 de 1992.-

RESOLUCION N° 464/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE